



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

ANUNCIO

El Concejal de Economía y Hacienda (Conforme a lo establecido en Art. 9 de las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 del Área de Bienestar Social), adoptó, por Decreto número **1766**, de fecha **27 de octubre de 2016**, el acuerdo que, transcrito literalmente y en la parte que a usted le corresponde, dice lo siguiente:

“RESOLUCIÓN

En virtud a lo exigido en las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 del Área de Bienestar Social: “Ayudas Económicas Familiares del año 2016”, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de Junio de 2016, y según valoración Diagnóstica Individualizada e Informe Técnico Social de la Comisión de Valoración nombrada por acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2012, para elevar informe de concesión o denegación y determinar la cuantía de una subvención del Programa de Ayudas Económicas Familiares del año 2016, y tal y como se establece en el apartado procedimiento de Concesión de las Bases Reguladoras vigentes, y finalizado todo procedimiento administrativo para la concesión o denegación de las mismas, adopto el siguiente

“ACUERDO

1.- Denegar tal y como se determina en el informe técnico y en los términos que se establecen a continuación, la “Ayuda Económica Familiar” del Programa de Prestaciones Complementarias del año 2016, a los siguientes solicitantes:

1. SOLICITANTE: I.M.º.G.F.

D.N.I./ N.I.E: 25723622P

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,24** veces el IPREM mensual establecido.

2. SOLICITANTE: P.C.L.

D.N.I./ N.I.E: 25716439R

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **0,92** veces el IPREM mensual establecido.

3. SOLICITANTE: A.C.L.

D.N.I./ N.I.E: 74945698Z

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,06** veces el IPREM mensual establecido.

4. SOLICITANTE: T.M.º.D.G.

D.N.I./ N.I.E: 74828233X

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,60** veces el IPREM mensual establecido.



CVE: 07E0000263DC00P1S6H5L6T9B5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156636
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 08/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 08/11/2016 11:05:05	Fecha: 08/11/2016 Hora: 11:05



CVE: 07E0000264EC00T2U7G8K8X3D2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156908
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 09:42:09	Fecha: 09/11/2016 Hora: 10:47
FUJEESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS.		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

5. SOLICITANTE: H.S.P.

D.N.I./ N.I.E: 25703449Y

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,41** veces el IPREM mensual establecido.

6. SOLICITANTE: Mª.M.Q.G.

D.N.I./ N.I.E: 25691757K

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **0,99** veces el IPREM mensual establecido.

7. SOLICITANTE: P.F.B.N.

D.N.I./ N.I.E: 25702623P

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,20** veces el IPREM mensual establecido.

8. SOLICITANTE: I.L.F.

D.N.I./ N.I.E: 74853006N

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,39** veces el IPREM mensual establecido.

9. SOLICITANTE: Mª.C.R.V.

D.N.I./ N.I.E: 33398792D

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,55** veces el IPREM mensual establecido.

10. SOLICITANTE: M.P.T.

D.N.I./ N.I.E: 74821279W

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,49** veces el IPREM mensual establecido.



CVE: 07E0000263DC00P1S6H5L6T9B5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156636
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 08/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 08/11/2016 11:05:05	Fecha: 08/11/2016 Hora: 11:05



CVE: 07E0000264EC00T2U7G8K8X3D2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156908
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 09:42:09	Fecha: 09/11/2016 Hora: 10:47
FUJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS.		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

11. SOLICITANTE: R.F.F.

D.N.I./ N.I.E: 25719637W

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,18** veces el IPREM mensual establecido.

12. SOLICITANTE: L.C.T.

D.N.I./ N.I.E: 25687211Y

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **0,97** veces el IPREM mensual establecido.

13. SOLICITANTE: E.Mª.B.A.

D.N.I./ N.I.E: 25713419V

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,21** veces el IPREM mensual establecido.

14. SOLICITANTE: C.O.M.

D.N.I./ N.I.E: 25721139D

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **0,97** veces el IPREM mensual establecido.

15. SOLICITANTE: I.C.L.S.

D.N.I./ N.I.E: 25718273H

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,28** veces el IPREM mensual establecido.

16. SOLICITANTE: Mª.I.G.B.

D.N.I./ N.I.E: 25717220T

MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,14** veces el IPREM mensual establecido.



CVE: 07E0000263DC00P1S6H5L6T9B5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156636
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 08/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 08/11/2016 11:05:05	Fecha: 08/11/2016 Hora: 11:05



CVE: 07E0000264EC00T2U7G8K8X3D2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156908
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 09:42:09	Fecha: 09/11/2016 Hora: 10:47
FUJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS.		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

17. SOLICITANTE: C.R.G.
D.N.I/ N.I.E: 53696370H
MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,36** veces el IPREM mensual establecido.

18. SOLICITANTE: R.O.H.
D.N.I/ N.I.E: 74874687G
MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de Condiciones y Requisitos Generales de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 3, se establece, que los ingresos íntegros mensuales, no podrán superar **0,90** veces el IPREM mensual establecido para el año 2016.
- La capacidad económica de la unidad familiar calculada en la Valoración Diagnóstica realizada del caso es de **1,13** veces el IPREM mensual establecido.
- En el capítulo de limitaciones de acceso a las ayudas, de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 7, se establece como causa de exclusión: "Por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado de condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases o en alguno de sus otros apartados". **ABSENTISMO ESCOLAR.**

19. SOLICITANTE: B.A.R.
PASAPORTE: AAB430982
MOTIVOS DE DENEGACIÓN:

- En el capítulo de limitaciones de acceso a las ayudas, de acceso a las Bases Reguladoras, en su apartado 4, se establece como causa de exclusión: "No ajustarse a las características, finalidad, objetivos, destinatarios y/o tipos de las ayudas establecidas".
- **Carecer de nacionalidad española o permiso de residencia.**

2.- En virtud de lo estipulado en las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 "Ayudas Económicas Familiares 2016, se propone a **DENEGAR** la prestación de la ayuda solicitada por los interesados, al existir limitación que impide su concesión por el incumplimiento de lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones Complementarias 2016 "Ayudas Económicas Familiares 2016.

3.- Notificar al interesado por medio de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Torre. Así mismo, la publicación se expondrá a través del tablón telemático de esta corporación (www.ayuntamientoalhaurindelatorre.es)

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática. **Fdo.: Mª ISABEL DURAN CLAROS. CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES.**
Lo provee, manda y firma el Concejal de Economía y Hacienda, en Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

El Concejal de Economía y Hacienda (Conforme lo establecido en Art. 9 de las Bases Reguladoras del Programa de Prestaciones complementarias 2016 del Area de Bienestar Social).Fdo.: Manuel López Mestanza. Doy fe. La Secretaria General. Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática
ALCALDE POR SUSTITUCIÓN
FDO.- D. MANUEL LÓPEZ MESTANZA



CVE: 07E0000263DC00P1S6H5L6T9B5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156636
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ORGANIZACIÓN - 08/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 08/11/2016 11:05:05	Fecha: 08/11/2016 Hora: 11:05



CVE: 07E0000264EC00T2U7G8K8X3D2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160156908
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 09/11/2016 09:42:09	Fecha: 09/11/2016 Hora: 10:47
<small>FUJESSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS.</small>		

